



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 8 DE MAYO DE 2015

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta e Inazio Etsensoro Eskisabel.

No asiste la concejala Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 27 correspondiente al ejercicio 2015, que asciende a un total de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS Y ONCE euros y OCHENTA Y SEIS céntimos (50.911,86 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- ADHESIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del servicio postal, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este servicio.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del servicio postal, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo

...///...

de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.

- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el Acuerdo Marco y en el plazo que se indique por ésta.
- 3.- Autorizar al Alcalde a adjudicar y formalizar el contrato derivado correspondiente a este ayuntamiento.

IV.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.-

Examinada la propuesta de la Comisión de Euskera, Educación y Sector Servicios, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Subvención a la Asociación de Comerciantes de Lazkao.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, Educación y Sector Servicios ante la solicitud de subvención realizada por la Asociación de Comerciantes de Lazkao por las actividades llevadas a cabo durante el año 2014, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de una subvención de DOS MIL TRESCIENTOS euros y OCHENTA céntimos (2.300,80 €).

V.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD.-

En atención a la participación de los empleados municipales en la obtención de los objetivos de gestión municipal desarrollados en este periodo y atendiendo asimismo al interés, iniciativa y rendimiento de éstos que ha permitido obtener los citados objetivos, así como generar importantes avances en la mejora de la gestión que ha diseñado el Ayuntamiento de Lazkao, se propone, con carácter singular y excepcional, y vinculándolo exclusivamente al año 2015, la asignación a los empleados municipales que figuran en la relación adjunta a la propuesta, de un complemento de productividad. Este complemento será de mil setecientos ocho euros y noventa céntimos (1.708,90) para cada empleado.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

